de los propios y rentas desta ciu[dad] el año pasado de seis[cientos] y diez
se le reziuan y pasen en d[ic]ha ciento y diez y ocho reales
que balen quatro mil e y docientos [illegible] que se le libran por
[illegible] por otros tantos que por acuerdo desta ciu[dad] y
[illegible] de los capitanes [illegible] gonçalez de sepulveda y d[o]n Juan
de [illegible] cobarrubias regidores comisarios pago al letrado [illegible] saca
de las provanças que se hizieron por p[ar]te desta ciu[dad] en el
pleito que tuvo con fran[cis]co de cordova [illegible] sobre [illegible]
[illegible] que pretendia de quando fue mayordomo
del posito como parece por certificacion de los d[ic]hos
comisarios con todos los quales y este libramiento to-
mando la razon de Gines diaz contador desta ciu[dad] man-
daron se le reziuan y pasen en quenta los d[ic]hos ciento
y diez y ocho reales sin otro recaudo alguno

Ydem 12 [illegible]

mandaron dar su libramiento en forma para que en la
quenta que diere Juan de Villalta mayordomo que fue de
los propios y rentas desta ciu[dad] el año pasado de mil e
seiscientos y diez se le reziuan y pasen en d[ic]ha docientos
y treinta y quatro reales que balen siete mil e novecientos
y cinquenta y quatro m[aravedi]s por otros tantos que parece aver
pagado por treinta y nueve [illegible] que se mataron
en el termino desta ciu[dad] durante su mayordomia como
parece por cedulas de Juan davila y Luis [illegible] de montoya
[illegible] que fueron del d[ic]ho ayuntamiento con las quales
y este libramiento tomando la razon de G[ines] diaz con-
tador desta ciu[dad] mandaron se le reziuan y pasen en quenta
los d[ic]hos docientos y treinta y quatro reales sin otro recaudo
alguno

Ydem 13 [illegible]
Francisco Pintor

mandaron dar su libramiento en forma para que en
la quenta que diere Juan de Villalta mayordomo que fue de los
propios y rentas desta ciu[dad] el año pasado de mil e seiscien-
tos y diez se le reziuan y pasen en d[ic]ha ciento y doze reales
que balen tres mil e ochocientos y ocho m[aravedi]s que se le libran
por [illegible] por otros tantos que por acuerdo desta ciu[dad]
y cedulas del d[ic]ho [illegible] alonso gonçalez de sepulveda regi-
dor comis[ari]o pago a fran[cis]co de aguilar pintor de la guar-
nicion que hizo en el quadro del padre fray [illegible]
[illegible] como parece por certificacion del d[ic]ho [illegible]